

# Proceso de adaptaciones razonables de OHSU

Para empleadores y empleados

Este diagrama está pensado para ayudar a los empleadores y los empleados a comprender el proceso para hacer, y el proceso del AAEO para evaluar, solicitudes de adaptaciones razonables en el lugar de trabajo según la Americans with Disabilities Act (ADA) (Ley de americanos con discapacidades).

AAEO 3/2018

## El empleado

- Quiere una modificación o adaptación en el lugar de trabajo.
- Tiene una deficiencia física o mental que lo limita considerablemente para hacer una o más actividades importantes en la vida.

Distintas formas en las que el AAEO puede recibir aviso de la necesidad o solicitud de un empleado de una modificación o una adaptación razonable en el lugar de trabajo.

## Aviso al AAEO

- El empleado presenta ante el AAEO un formulario de solicitud de adaptaciones razonables según la ADA (visite [www.ohsu.edu/raform](http://www.ohsu.edu/raform) para acceder al formulario).
- El empleado informa a RR. HH. o al supervisor de la necesidad de una modificación o una adaptación en el lugar de trabajo.
- El empleado, RR. HH. o el supervisor pueden informarle al AAEO o ponerse en contacto si tienen preguntas.

## Primeros pasos del AAEO

- El AAEO informa de la solicitud a RR. HH. y al supervisor del empleado.
- El AAEO obtiene del departamento del empleado una descripción del puesto.

## El AAEO comienza el proceso interactivo (abajo)

El proceso interactivo es exclusivo para cada solicitud. El proceso del AAEO varía según cada caso y es posible que no sean necesarios todos los pasos mencionados o que no se sigan en el orden descrito.

El AAEO entrevista al empleado (para obtener más información sobre la situación y las necesidades del empleado, y para asesorar sobre las opciones).

El AAEO se comunica con los supervisores o RR. HH. (para saber su percepción y punto de vista sobre la solicitud según la ADA, la situación y las funciones básicas del trabajo).

El AAEO se comunica con los proveedores del empleado (para determinar si un empleado tiene una discapacidad calificada o para obtener información específica para las solicitudes).

El AAEO hace un seguimiento según sea necesario. (Esto podría incluir comunicarse con el empleado, RR. HH., los supervisores o los proveedores de atención médica).

## Conclusión

El AAEO toma una decisión sobre la solicitud del empleado, que podría incluir, por ejemplo:

- Aprobar la solicitud
- Rechazar la solicitud
- Una alternativa diferente

La decisión se dará por escrito al empleado y a los supervisores del empleado.

Nota: El plazo que tiene el AAEO para evaluar una adaptación depende de cada caso. Si tiene preguntas, comuníquese con el AAEO.

